

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohem, Jesus?</i>	
----------------------------------	---------------------------	--	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

5672

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

**LICENCIA**



2021-110271

**REMEDIACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 23-09-2021

Fecha de emisión: 23-09-2021

Folio: 2021-110271

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-208088

SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: GLORIA CONCEPCION ANTUNEZ GARIBAY

Domicilio particular: CALLE VILLA OBREGON 141 COLONIA FRACC. VILLAS DEL CARMEN

Telefono: [REDACTED]

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE DOS BARDAS LATERALES UNA DE 8.40X2.50M Y OTRA DE 2.45X2.50, DOS FRONTALES UNA DE .85X.70 Y OTRA DE .95X.70, COLOCACIÓN DE UN PORTÓN DE 3.0X2.50Y UNA PUERTA DE 1.0X2.5 EN PLANTA BAJA DE CASA-HABITACIÓN

Observaciones: 33.37M2 DE CONSTRUCCIÓN

Número Oficial: 141

Folio de uso de suelo: -

Autorización/Dependencias

Uso via publica(?)

Recibo o contrato de AMD:

Proyecto digital

**2. INFORMACIÓN DEL PRECIO**

Clave Catastral: 1 [REDACTED]

Propietario: 2 [REDACTED]

Domicilio: 3 [REDACTED]

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **23 DE DICIEMBRE DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	33.37	0.00	0.00	BARDA	110.65
44381	COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS	1	1.00	0.00	0.00	PORTON	17.57
44381	COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS	1	1.00	0.00	0.00	PUERTA	17.57
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
<b>TOTALES</b>			<b>36.37</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 183.69</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGELICA MIRAMONTES AYALA  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar**

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- **DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 23-09-2021 13:47:8

Usuario:

23-9-2021

Documentos testados:  
1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.  
2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.  
3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.  
4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.  
5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

0.40 mts Largo

Cuarto #2

Baño

Cosina

Ancho  
2.90 mts

Sala Comedor

Altura  
2.50 mts  
Por  
Construir

Cocina

Cuarto #1

Jardin

2.45 mts  
largo

2.50 mts  
Altura

Largo  
85cm

Puerta #2  
Ancho

Largo  
95 cm

Altura 70cm

Altura 70cm

Puerta #1

Por  
Construir

6 mts largo

